



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MEGANTONI

LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

¡ Juntos por el gran cambio!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2024-A-MDM/LC.

Camisea 26 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

VISTOS: el Decreto Supremo N° 156-2024-EF, de fecha de 21 de agosto de 2024, el Informe N° 2045-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto; el Memorandum N° 2849-2024-OGPP-MDM/LC-CMP, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 01357-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43, de la citada norma, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, mediante Informe N° 2045-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de fecha 23 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, solicita que se apruebe vía acto resolutivo la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 0156-2024-EF y su Anexo Transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales, a la Municipalidad Distrital de Megantoni le corresponde el importe de **S/ 16,341.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles)**; para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (insumos de cloración) que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada);

Que, con Memorandum N° 2849-2024-OGPP-MDM/LC-CMP, de fecha 23 de agosto de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la solicitud de la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 0156-2024-EF y su Anexo Transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales y a la Municipalidad Distrital de Megantoni le corresponde el importe de **S/ 16,341.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles)**; para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (insumos de cloración) que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada);

Que, mediante Informe N° 01357-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 0156-2024-EF y su Anexo Transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales, a la Municipalidad Distrital de Megantoni le corresponde el importe de **S/ 16,341.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles)**; para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (insumos de cloración) que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura;

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley, tales como los créditos suplementarios, que constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos";

Que, el Decreto Supremo N° 156-2024-EF, de fecha de 21 de agosto de 2024, autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de diversos gobiernos locales, para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (insumos de cloración) que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada), en el marco de lo establecido en el inciso ii) del numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MEGANTONI

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

¡ Juntos por el gran cambio!



Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 27 literal a) establece que Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 0156-2024-EF y su Anexo a favor de la Municipalidad Distrital de Megantoni, por el importe de **S/ 16,341.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles)**; para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (insumos de cloración) que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada), de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORÍA DEL GASTO

TIPO DE TRANSACCIÓN

GENÉRICA DE GASTO

IMPORTE

TOTAL, EGRESOS

EN SOLES

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA

DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES

5006299 POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN

Y TRATAMIENTO

1. RECURSOS ORDINARIO

3. GASTO CORRIENTE

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

3. BIENES Y SERVICIOS

S/ 16,341.00

S/ 16,341.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a los interesados e instancias y órganos administrativos de la municipalidad y a la Oficina General de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.gob.pe/munimegantoni).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Distribución:
Cc.
Alcaldía.
GM.
OGPP.
OGTI
Archivo.
ERS/A
WLLS/SG
Archivo/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Rios Shengoromp
ALCALDE